

**Modelo de auditoria forense aplicado a operaciones financieras y contables en la empresa
“Orinoco internacional s.a.s”**

Carlos Andrés Bárcenas Romero, Olga Villabona Colmenares

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría
Externa**

Director

Natalia de Jesús Gélvez Villamizar

Contador Público-Magíster en Ciencias Contables

Universidad Santo Tomás

División de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

Bucaramanga

2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios por darnos la fuerza necesaria para culminar este logro, a nuestras hijas por brindarnos su apoyo en los momentos difíciles de este largo camino.

Olga Villabona Colmenares.

Carlos Andrés Bárcenas Romero.

Agradecimientos

Queremos agradecer a todos los docentes que durante la especialización nos brindaron sus conocimientos. Le agradecemos muy profundamente a nuestra tutora Mag. Natalia de Jesús Gelvez Villamizar por su dedicación y paciencia, sin sus palabras no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada. Gracias por su guía y todos sus consejos.

Olga Villabona Colmenares

Carlos Andrés Bárcenas Romero

Contenido

Introducción 10

1. Modelo de auditoría forense aplicado a operaciones financieras y contables en la empresa
 “Orinoco internacional s.a.s.” 11

1.1 Planteamiento del problema..... 11

1.1.1 Formulación del problema 12

1.2 Justificación 12

1.3 Objetivos 14

1.3.1 Objetivo general..... 14

1.3.2 Objetivos específicos 14

2. Marco de referencial 14

2.1 Marco teórico 14

2.2 Marco de antecedentes 17

2.3 Marco conceptual..... 24

2.4 Marco legal 25

3. Método 28

3.1 Tipo de estudio..... 28

3.2 Enfoque de investigación..... 29

3.3 Población y muestra 29

3.4 Fuentes de Información – proceso de recolección de información..... 30

4. Resultados 30

4.1 Revisión del marco legal internacional y nacional, desde la perspectiva de la auditoría forense..... 30

4.1.1 Normatividad Internacional de Auditoría Forense (NIA)..... 32

4.1.2 Normatividad nacional sobre auditoría forense	34
4.2 Estudio del manejo de la información financiera y contable en la empresa “Orinoco Internacional SAS”	38
4.2.1 Revisión de los libros contables.....	39
4.3 Procedimiento de auditoría forense para las operaciones financieras y contables enfocada en la dirección de fraude y delitos financieros en la empresa “Orinoco Internacional SAS”...	41
5. Conclusiones.....	50
6. Recomendaciones	51
Referencias.....	52

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Normas internacionales sobre auditoría forense</i>	25
Tabla 2. <i>Normas nacionales sobre auditoría forense</i>	26
Tabla 3. <i>Fases de la auditoría Forense</i>	41
Tabla 4. <i>Matriz de riesgo</i>	45
Tabla 5. <i>Hallazgos</i>	48
Tabla 6. <i>Sugerencias</i>	49

Resumen

El presente trabajo de grado consiste en un implementar un Modelo de Auditoria Forense Aplicado a Operaciones Financieras y Contables en la Empresa “Orinoco internacional s.a.s.” surge de la necesidad que tiene la empresa al no tener un modelo establecido de un sistema de control interno. Este estudio incluye un paso a paso de los diferentes pasos desde la recopilación bibliográfica hasta resolver por qué una auditoría forense es una herramienta útil para detectar fraude financiero porque proporciona información completa sobre el fraude y permite estudiar el campo de actividad del fraude para identificarlo con precisión.

Palabras claves: auditoria, auditoria forense, herramientas, técnicas, prevención, detección.

Abstract

The following degree work consist in the implementation of a forensic audit model applied to financial and accounting operations in the company "Orinoco internacional s.a.s " which emerge from the company's need of not having an established model of an internal control system. This study includes a step by step of the different steps from the bibliographic compilation to understand why a forensic audit is a useful tool to detect financial fraud because it provides us complete information about the fraud also allows us the study of the field of the fraud activity in order to identify it accuracy

keywords: audit, forensic audit, tools, techniques, prevention, detection

Glosario

Auditoría: proceso metódico de recopilar y analizar los registros patrimoniales de una persona o empresa con el objetivo de verificar su situación financiera, asegurando que dichos estados financieros sean razonables, completos y auténticos. (Valmaña, 2021).

Auditoría forense: se centra en obtener evidencia que sirven como prueba legal cuando se presentan o se presume la existencia de un delito financiero (Encalada, 2023).

Auditoría financiera: se centra en el análisis de la información contable, sin tener finalidades investigativas (Encalada, 2023).

Auditor forense: tiene conocimiento en varias áreas como penal, de psicología, derecho, contabilidad. También debe tener habilidades comunicativas y de investigación (IFAC, 2024).

Auditoría forense preventiva: permite evaluaciones o asesoramiento a empresas públicas y privadas con el fin de disuadir, prevenir, detectar y proceder de manera inequívoca ante las acciones ilegales de fraude y corrupción. Esta tipología permite tomar decisiones y acciones frente al hecho detectado, así como, la implementación de medidas preventivas como programas de control anti fraude, mecanismos electrónicos capaces de alertar oportunamente las irregularidades que se presenten y sistema de denuncias (IFAC, 2024).

Fraude: Un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal (IFAC, 2024).

Riesgos: factores fundamentales en la gestión de los auditores. La norma hace hincapié en el uso del juicio profesional del auditor, y considera que la evaluación de los riesgos debe estar bajo su responsabilidad (IFAC, 2009).

Introducción

En la economía actual, una gestión adecuada del efectivo es esencial para la estabilidad financiera y la capacidad de inversión de las empresas. Sin embargo, se ha reportado que las irregularidades en el manejo de efectivo han aumentado en el área financiera de estas empresas, lo que genera preocupaciones sobre la integridad financiera y la transparencia. El objetivo de este estudio es proponer un Modelo de Auditoría Forense que pueda ser aplicado en las operaciones financieras y contables de la empresa “Orinoco internacional s.a.s”, analizar su impacto en la situación financiera y evaluar el papel de las auditorías forenses y fiscales en la gestión del efectivo y las actividades preventivas.

El alcance de este estudio se limita a la empresa “Orinoco internacional s.a.s”, durante los últimos cinco años. La metodología propone una revisión de la literatura, análisis de casos y el diseño de un modelo de auditoría forense que permita la detección temprana de las irregularidades, salvaguardando así la integridad de los activos de la empresa.

El presente documento se estructura en cinco (5) capítulos, el primer capítulo corresponde a los aspectos generales en donde se incluye problema, justificación y objetivos; el segundo capítulo es el marco de referencia integrado por los antecedentes investigativos, marco teórico, marco conceptual y marco legal. El tercer capítulo describe los aspectos metodológicos. El cuarto capítulo corresponde al desarrollo de los objetivos específicos; el quinto capítulo corresponde a conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1. Modelo de auditoría forense aplicado a operaciones financieras y contables en la empresa “Orinoco internacional s.a.s.”

1.1 Planteamiento del problema

La economía global se caracteriza por un alto grado de incertidumbre, en donde solo perduran las organizaciones que tienen capacidad para enfrentar los retos y construir una ventaja competitiva a sostenible en el tiempo (Casares, 2018). De acuerdo con (Talero J. P.), en este entorno tan competido, los riesgos se incrementan, los delitos informáticos son comunes, las tecnologías de la información y la comunicación pueden ser atacadas por hackers produciéndose robos de activos económicos que pueden llevar a las empresas a situación de insolvencia, evidenciada en iliquidez, cesación de pagos e incapacidad inminente para cumplir sus compromisos financieros (2018).

En los casos de insolvencia es común encontrar como causas la comisión de delitos financieros contables como falsificación de información, lavado de acciones, ocultar activos, pasivos, ingresos, sobrecostos. Según el art 382 de la (Ley 906, 2004), el incremento de estas conductas delictivas relacionadas con asuntos que son competencia del Contador Público ha llevado a que se fortalezca la auditoría forense en la detección de fraudes, en donde se aportan pruebas contables que necesita el juez del proceso para determinar si se cometió un delito, basado en la prueba pericial (Congreso de la República).

A estas situaciones de fraude en la información financiera y contable está expuesta la empresa Organización Internacional de Operaciones de Construcciones, Concesiones Comunicaciones, Comercio Exterior, Comercialización y Representaciones “Orinoco internacional s.a.s”, dado que por la naturaleza del negocio de concesión que maneja, que involucra

grandes proyectos y múltiples proveedores, debe gestionar flujo de efectivo, transacciones, cuentas por pagar y por cobrar, todo esto genera riesgo de abuso financiero y apropiación indebida de recursos por parte de terceros. Situación que se hace más riesgosa, dado que la empresa no cuenta con un sistema de auditoría forense que permita detectar tempranamente el riesgo de la comisión de un delito y, por lo tanto, las actuaciones suelen ser reactivas, cuando ya el hecho delictivo ha sido consumado.

1.1.1 Formulación del problema

¿Cómo aplicar un modelo de auditoría forense en la empresa Orinoco internacional s.a.s. que garantice la integridad, seguridad de las operaciones financieras contables y la disminución de riesgos?

1.2 Justificación

La Auditoría Forense es un tipo de auditoría que se enfoca en la detección temprana de indicios y señales que se relacionan con la comisión o intento de alterar los estados financieros, desde esta perspectiva es una herramienta para hacer frente a la corrupción, su función principal es ayudar a las organizaciones a identificar áreas clave de vulnerabilidad y desarrollar sistemas para la identificación temprana de los riesgos que presentan en desarrollo de sus actividades (Marquez, 2020).

Esta investigación es importante porque ayuda a comprender cómo la Empresa “Orinoco internacional s.a.s” pueden proteger sus activos y garantizar la integridad de las transacciones financieras a través de auditorías forenses y fiscales efectivas. Además, contribuye a la literatura existente sobre auditoría y control financiero en un contexto específico, llena un vacío en la

investigación académica y proporciona una guía valiosa para que la empresa mejore la gestión financiera y reduzcan el riesgo.

La auditoría forense desempeña un papel fundamental en la identificación y prevención de irregularidades en el manejo de efectivo, pues existe complejidad en el sector, un alto grado de incertidumbre y riesgo, por lo tanto, los esfuerzos deben enfocarse en la transparencia, en la preservación de la integridad de los activos y en la responsabilidad, esto es muy valioso para la empresa “Orinoco internacional s.a.s”.

La aplicación de la auditoría forense es pertinente, ya que se encarga de investigar más minuciosa y profundamente cuando ocurren los fraudes, recolectando pruebas y evidencias necesarias para que el juez tenga más elementos de juicio para tomar decisiones jurídicas. Se combina entonces los modelos de control y de investigación basados en técnicas y procedimientos existentes en la auditoría externa y financiera, con esto se actúa preventivamente antes de la comisión de los delitos, siendo este el objetivo, proceder antes de que el delito sea cometido.

Por lo tanto, la presente investigación beneficia a la Empresa “Orinoco internacional s.a.s” pues le permite minimizar el riesgo y detectar tempranamente los indicios de delito, también beneficia a empresas similares, las cuales van a poder contar con un modelo de auditoría forense que puede ser replicado en su contexto, de acuerdo a la situación que presenten, al contexto globalizado, en el cual los flujos de información y de dinero están sujetos a riesgos, debido a intrusos informáticos, que acrecientan la inseguridad y la incertidumbre.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proponer un modelo de auditoría forense aplicado a operaciones financieras y contables en la empresa “Orinoco internacional s.a.s.”.

1.3.2 Objetivos específicos

Revisar el marco legal internacional y nacional desde la perspectiva de la auditoría forense.

Estudiar el manejo de la información financiera y contable en la empresa “Orinoco internacional s.a.s.”.

Establecer un procedimiento de auditoría forense para las operaciones financieras y contables enfocado en la detección de fraude y delitos financieros en la empresa “Orinoco internacional s.a.s.”.

2. Marco de referencial

2.1 Marco teórico

De acuerdo con (Márquez, 2018) en su libro “Auditoría Forense”, es un concepto que integra dos aspectos que definen su función, una es la “Auditoría” referida a la revisión de la contabilidad de una empresa u organización para garantizar la veracidad de las cuentas. Otro término es “forense” que proviene del latín *forenses* que significa público, perteneciente al foro. En la antigua Roma, los asuntos públicos se debatían en la plaza, en los foros, allí se realizaban

los juicios, por esto, cuando una profesión sirve de soporte, asesora o apoya a la justicia para determinar la comisión de un delito se le denomina “Forense (Márquez, 2018, p. 21)”.

Por tanto, la auditoría forense es una disciplina que ayuda a la justicia en la investigación y recopilación de las evidencias, cuando existen indicios de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización. Entonces la función es evaluar procesos, irregularidades contables, excepciones, patrones de conducta anormales, esto se realiza mediante un análisis logro y sistemático de la información que permita obtener evidencia de la comisión de un delito. La auditoría forense puede ser reactiva, cuando ya el delito ha sido cometido, o preventiva cuando se toman correctivos para prevenir situaciones de fraude (Márquez, 2018).

Otro referente teórico lo constituye el libro “Auditoría forense: una guía práctica para la excelencia de la ciencia, auditoría e informática”, su autor (Moreno), presenta una guía para profesionales de la ciencia forense en donde aborda aspectos como: historia y evolución de la auditoría forense, fraude y criminología, lavado de activos, contabilidad forense, evidencia y cadena de justicia, herramientas para la prevención y migración de los riesgos, errores y fraudes que pueden presentarse cuando se genera información contable, tributaria y financiera (2022)

Según (Moreno), la auditoría forense es la ciencia que recopila y analiza información financiera, contable, legal, administrativa, garantizando la autenticidad, presentándola al sistema de justicia, a los jueces para que ellos tengan suficientes elementos de juicio para decidir en casos en donde se presume que se ha cometido un delito económico, un fraude, malversación de fondos, entre otros. Como técnica integradora de conocimiento que sirve a los jueces, indaga en los ámbitos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros (2022).

En el libro “Elementos de auditoría”, publicado por (Arias et ál, 2019), se define la auditoría forense como la disciplina encargada de descubrir, divulgar y certificar sobre fraudes y

delitos en términos contables, en desarrollo de funciones públicas y privadas, para esto realiza la revisión de libros, contables, balances y comprobantes de operaciones financieras. Es entonces una auditoría especial que reúne y presenta información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una Corte o por un Juez que investiga un delito financiero. Este libro hace énfasis en una disciplina especializada que requiere conocimiento de teoría contable, auditoría y métodos de investigación para determinar fraudes, reconstruir hechos financieros, calcular daños económicos y proyectar pérdidas (p. 52).

El libro “Auditoría Forense” publicado por (Chavarría y Roldán) en España, define la auditoría forense como el proceso de recopilar, evaluar y crear evidencia mediante la aplicación de normas, procedimientos y técnicas de auditoría, contabilidad y finanzas en investigaciones relacionadas con delitos financieros, fraudes, lavado de activos y defraudaciones entre otros. Parte del material probatorio que será presentado a los jueces se obtiene a partir de la evaluación de sistemas de control interno, revisión de registros y documentos contables, financieros y administrativos, que sirven de comprobante de las operaciones realizadas por personas físicas y jurídicas. En este orden de ideas, la investigación financiera se centra en determinar: la identificación del responsable, determinar la forma en que se cometió el delito y cuantificar monetariamente el daño. Esta definición establece claramente cuáles son los objetivos de la pesquisa en términos de autor del ilícito, modo y consecuencia (1995).

Otro libro de estudio se titula “Auditoría Forense”, fue publicado en Ecuador por (Toro), en donde se hace énfasis en la auditoría forense como herramienta clave para la prevención y detección del fraude financiero. El libro tiene tres (3) capítulos: Introducción a la Auditoría Forense (por qué la auditoría forense, el auditor como investigador, fundamentos del patrimonio económico, las malversaciones y el derecho penal; el segundo capítulo, diferencia entre auditoría

forense y auditoría financiera, el tercer capítulo describe técnicas y procedimientos de la auditoría forense (2017).

Se define a la auditoría forense como una suma especializada en recolectar, divulgar y certificar fraudes y delitos en términos contables, estos resultados son puestos en conocimiento de la justicia, la que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos, relacionados con corrupción, fraude, malversación de fondos, entre otros. La auditoría forense surge como una necesidad ante el gran incremento de los costos de corrupción, en este propósito vinculó lo legal con las pruebas y registros contables (Toro, 2017).

2.2 Marco de antecedentes

Un artículo investigativo desarrollado por (Ochoa et al., 2022), analiza los avances conceptuales, metodológicos y empíricos de la auditoría forense (AF), parte del hecho de que no existe una metodología estándar y por eso la metodología adoptada debe ser aplicada bajo el asesoramiento y la responsabilidad del asesor forense. Definen a la auditoría forense como un instrumento para la detección de fraude corporativo, que ayuda a la justicia a investigar los delitos financieros y posibilita enfrentar anticipadamente prácticas de corrupción. Un aspecto esencial es que da relevancia al problema jurídico que se genera por la situación de fraude, es decir a la afectación causada. El artículo es pertinente porque relaciona la auditoría forense, con el delito (fraude) y con las consecuencias (afectación) (2022).

Desde el campo de la economía solidaria, (Hernández et al., 2021) realizan una propuesta de auditoría forense aplicable a la naturaleza cooperativista, en donde se soporta la validez de la prueba en un proceso penal. El enfoque metodológico es propio de un estudio de caso, en donde el procedimiento implica el desarrollo de una matriz de riesgos y un control interno eficiente para

la prevención del delito, así la auditoría forense se plantea como una alternativa de prevención y detección temprana de situaciones de riesgo. Este artículo es pertinente porque considera la naturaleza en la economía solidaria, la necesidad de diferenciar pruebas y evidencias como elementos probatorios en un proceso judicial (2021).

Un estudio investigativo realizado en Venezuela por (Grisanti, 2016), analiza los fraudes en las organizaciones y el papel de la auditoría forense en este contexto. En este propósito se centra en la noción de fraude, en los errores y las irregularidades. Los errores se cometen sin intencionalidad; en cambio en las irregularidades hay intención de cometer un ilícito. Analiza la naturaleza del defraudador y del defraudado, las razones y las causas del fraude. Respecto a la auditoría forense, la definen como una auditoría especializada que se emplea en el ámbito penal, que se utiliza para indagar y reconstruir hechos de carácter financiero y contable, en casos en donde se presume fraudes, siendo la finalidad determinar perjuicios económicos y responsables. Este artículo es pertinente porque profundiza en la naturaleza y tipo de fraude, es papel del auditor forense y el procedimiento a seguir en una investigación (2016).

Un antecedente investigativo procedente de Ecuador propone una estrategia de auditoría forense para la prevención de fraudes empresariales, fue desarrollada por (Quevedo et al.). Este artículo profundiza en el fraude y las circunstancias en el entorno organizacional, dando especial énfasis a la tesis del triángulo del fraude o hipótesis de Cressey (1973), quien sostiene que los individuos que realizan acciones delictivas relacionadas con estafas y fraudes financieros en las empresas son trabajadores de las mismas, o por lo menos tienen un cómplice que funge como enlace para la comisión del delito, así las “personas de confianza, se convierten en violadores de confianza”. El artículo es pertinente porque propone una estrategia de auditoría forense de manera macro dimensionada, integrada por fases, etapas y contenido (2019).

Un referente investigativo que profundiza en el concepto de la auditoría forense y cómo esta ha sido adoptada en América Latina, es propuesta por (León y Lagunas), el objetivo es comprender la razón, el alcance y la aplicación de la auditoría forense en América Latina. La definen como una rama especializada en obtener evidencia y convertirlas en pruebas que serán presentadas a los jueces que investigan delitos financieros. Los resultados reportan que, a partir de los numerosos casos de fraude, corrupción, lavado de activos y otros delitos financieros en América Latina no existe un cuerpo unitario de normas y principios de auditoría forense. Este trabajo es pertinente porque hace un diagnóstico muy preciso de cómo se opera la auditoría forense en distintos países, sus similitudes y diferencias (2017).

Un referente investigativo procedente de Cuba analiza la proyección de la contabilidad y la auditoría forense en caso de fraude financiero, fue elaborado por (Cárdenas et al., 2021), en este propósito abordan los antecedentes históricos, evolución, características, objetivos y aplicación de cada concepto teniendo como referencia los distintos tipos de fraude. La contabilidad forense se reconoce como rama de la contabilidad con fines financieros; en cambio, la auditoría forense se ocupa de la recolección de evidencia en caso de presunto delito financiero. Así entonces, la auditoría forense es un campo de aplicación de la contabilidad forense. Este trabajo es pertinente por la diferenciación que realiza entre estos dos conceptos relacionados e inclusivos en el campo financiero.

Un referente investigativo procedente de Ecuador plantea la pregunta de si la auditoría forense es una herramienta para detectar el fraude, fue elaborado por (Maldonado et al.). El objetivo es analizar el sistema teórico y legal y su incidencia en la detección de fraude. Los resultados reportan que la lucha contra la corrupción financiera no obtendrá buenos resultados, si no se cuenta con profesionales altamente capacitados en auditoría forense, capaces de emitir

conceptos contundentes para que el Juez haga justicia, basado en evidencia plenamente comprobable. Este trabajo es pertinente porque hace énfasis en que la normatividad para combatir el delito existe, pero se necesita eficacia en la aplicación (2022).

Otro referente investigativo procedente de Ecuador analiza las tendencias de las investigaciones en auditoría forense, fue elaborado por (Calderón). Se realiza una revisión de literatura científica en bases de datos y repositorios como Scopus, las tendencias de las investigaciones han sido: fundamentos de la auditoría, fraude, responsabilidad del auditor para detectar y permitir el fraude; los tipos de fraude y la investigación auditora forense. Los resultados reportan que cuando una cultura corporativa tiene controles internos débiles la probabilidad de fraude se incrementa, también se encontró que una reducción de beneficios, los gerentes de alto nivel acuden a estrategias para manipular la información. Este trabajo es pertinente para profundizar en factores internos propiciadores de fraude (2017).

Para analizar el rol y la función del contador financiero en la auditoría forense, (Palma y Castrellón) hace énfasis en identificar las técnicas de auditoría forense empleada actualmente para la detección de fraudes y en el papel de este tipo de auditoría en la formación del contador público. Los resultados reportan que los mecanismos más eficientes para detectar los fraudes son un sólido sistema de control interno, un buen gobierno corporativo y un código de ética definido. El trabajo es pertinente porque profundiza en las técnicas para la detección de fraudes (2021).

Por otra parte, para analizar el fraude en el ámbito gubernamental y la auditoría forense como herramienta para combatirlo fue propuesta por (Bietti, 2019). En este propósito se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría forense en entidades del gobierno de Argentina, se realizó una revisión bibliográfica sobre la concepción del fraude, responsabilidad del auditor según la NIA 200; gestión del Estado en la presunción de riesgo y técnicas de investigación y detección del

fraude. El trabajo es pertinente porque centra el interés en el ámbito público, en donde la falta de auditoría forense facilita la comisión de delitos, actuando ya tardíamente el auditor forense.

Un estudio de tipo bibliométrico de revisión de literatura investiga las publicaciones en auditoría forense en la base de datos Scopus, fue realizada por (Velandia y Escobar), en Colombia, el trabajo hace énfasis en la corrupción como un problema global, en donde los controles informáticos presentan deficiencias, también se profundiza en el triángulo del fraude de Cressey (1973) que considera como factores propiciadores a la oportunidad (ausencia de controles); presión (necesidades económicas), y racionalización o sentimiento de confianza al realizar fraudes. Los resultados reportan que la auditoría forense se ha concentrado en los delitos informáticos. El estudio es pertinente porque profundiza en el trabajo del fraude como aspectos controles que propicien el delito (2019).

La auditoría forense desde la perspectiva del riesgo de auditoría, el fraude y la materialidad, es decir, su concreción, fue realizado por (Encalada, 2023). En este propósito profundiza en identificar los riesgos de auditoría, los elementos del fraude se parten del hecho de que los riesgos guardan relación con la actividad que se examina y el riesgo de fraude hace referencia a una incorrección material en los informes de estados financieros. Define a la auditoría forense como la especializada en obtener evidencia y transformarla en prueba legal en procesos judiciales por delitos económicos. Los resultados hacen énfasis en la detección temprana de fraude, en indicios que surgen al monitorear y controlar las operaciones financieras.

La auditoría forense como mecanismo para detectar el fraude en los estados financieros en Colombia, fue elaborado por (Zambrano). Retomando los conceptos de Cano y Lugo (2005), define a la auditoría forense como herramienta efectiva en la investigación de delitos financieros, para detectar tempranamente tentativas, identificando áreas de riesgo, también sirve para

esclarecer la verdad de los acontecimientos y establecer responsabilidades. En este propósito el artículo identifica prácticas comunes de alteración de estados financieros en Colombia, identifica la normatividad y analiza casos. Los resultados reportan la necesidad de una regulación drástica por parte de la Junta Central de Contadores, que imponga sanciones a los contadores involucrados en la alteración de la información financiera (2015).

Un estudio realizado en Brasil caracteriza la producción investigativa en América Latina sobre la auditoría forense, elaborado por (Cervantes et al.), consideran a la auditoría forense como el complemento a la función del auditor en el propósito de prevenir y estudiar hechos de corrupción y fraude, considerado este último como cualquier acto ilegal, caracterizado por el engaño, ocultación o violación de la confianza, en donde no se requiere ejercer violencia física. Estos actos ilícitos son realizados por individuos y organizaciones con el propósito de obtener dinero, bienes y servicios o asegurarse beneficios personales. Los resultados reportan que países como Colombia y Ecuador muestran una tendencia creciente de publicación de artículos sobre la auditoría forense, en donde se hace énfasis en el desarrollo de metodología para su aplicación (2021).

(Amezcuca et al.) propone un modelo de auditoría forense como instrumento de fiscalización. El propósito es complementar los procedimientos fiscalizadores del gobierno de México respecto a sus ciudadanos. El modelo sigue las fases propias de la auditoría empleando la minería de datos. El propósito es incrementar la eficacia de los procedimientos y dar contundencia a la evidencia, de modo que se convierta en sólida prueba ante el juez. Las conclusiones reportan que la minería de datos es una herramienta valiosa para la planificación de auditorías forenses, pero debe ser antecedida por un modelo teórico sustentado en principios y criterios que hagan factible su aplicación (2016).

(Heredia et al.), relaciona la auditoría forense como método de prevención de fraude de los estados financieros en microempresas del Ecuador, considera a la auditoría forense como herramienta para recolectar pruebas y evidencia que sirva al juez, a nivel penal cuando el fraude es por abuso de confianza; también resalta el apoyo al sistema judicial al establecer y esclarecer responsables de hechos de corrupción. Los resultados reportan que la gran mayoría de microempresas de Machala, Ecuador, no cuentan con procesos de auditoría, carecen de información física que respalde estados financieros anteriores. Son los procesos administrativos los que han permitido identificar algunos casos de alteración de estados financieros (2022).

(Arnold, 2021) analiza las evidencias y las pruebas como fundamento de validez científica en las auditorías forense. Este trabajo resalta el valor de las evidencias y las pruebas como elemento probatorio presentado al juez. Distingue entre las evidencias como aporte de información; y las pruebas como elemento para confirmar o desvirtuar una hipótesis, la metodología utilizada es la revisión bibliográfica. Los resultados reportan que la evidencia se puede convertir en material probatorio siempre y cuando el auditor sea conocedor del principio de derecho probatorio, o sea que la evidencia pueda ser probada (p. 52).

Finalmente, (Acosta y Guardiola) analiza la influencia de la auditoría forense en la detección del fraude en el país. Desde esta perspectiva se inicia con una introducción sobre la auditoría en general, para continuar con la auditoría forense y su campo de aplicación: los casos de fraude, los procedimientos con la participación de los contadores, auditores y las entidades públicas y privadas. Los resultados reportan que cuando la auditoría es reactiva, cuando ya ha ocurrido el delito, la eficacia de la auditoría forense es muy relativa, pues el daño o ilícito, ya se ha cometido (2019).

2.3 Marco conceptual

La auditoría se define como un proceso sistemático de obtener y evaluar los registros patrimoniales de una persona o empresa con el fin de verificar su estado financiero, dentro de criterios de razonabilidad, integridad y autenticidad de esos estados financieros (Valmaña, 2021). Desde esta perspectiva la función del auditor es analizar y verificar la exactitud y veracidad de la información contable y financiera, siendo la auditoría una de las formas en que se puede aplicar los principios científicos de la contabilidad (Valmaña, 2021).

Según (alcivar), existen tres (3) tipos de auditoría que permiten tener una visión integral de la organización: financiera, de cumplimiento y operacional. La primera es aquella que revisa los estados financieros de la empresa, la segunda es la que comprueba que las operaciones financieras, administrativas y económicas se han realizado de acuerdo con las normas legales y estatutarias. La auditoría operacional o auditoría de gestión evalúa la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones (2016).

La auditoría forense y la auditoría financiera son ramas especializadas de la auditoría general. La primera se centra en obtener evidencia que sirven como prueba legal cuando se presentan o se presume la existencia de un delito financiero. Por su parte, la auditoría financiera solo se centra en el análisis de la información contable, sin tener finalidades investigativas (Encalada, 2023).

La auditoría forense es realizada por un experto que busca conocer si se ha presentado un hecho ilícito, un fraude, así el riesgo de fraude se refiere a una posible incorrección material de los informes de los estados financieros por esto los auditores forenses aplican el principio de materialidad, es decir, se infiere la consistencia de los registros financieros con los balances de la entidad (Encalada, 2023).

Subyace en el campo de la auditoría forense la presunta comisión de una conducta ilícita: fraude, malversación, corrupción, manipulación de información financiera, como prácticas fraudulentas, estas según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua acciones contrarias a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona o entidad contra la cual se comete para analizar el accionar fraudulenta es clave reconocer el concepto del “triángulo del fraude”, propuesta por el criminólogo Cressey (1953), que dice para que un fraude se materialice deben existir tres (3) elementos están en una situación de necesidad; encontrar una oportunidad para concretar el fraude y racionalizarlo, es decir justificarlo (Academia, 2023).

2.4 Marco legal

Tabla 1. Normas internacionales sobre auditoría forense

Norma	Descripción
Norma Internacional de Auditoría, NIA	NIA 240 responsabilidad del auditor en la auditoría de Estados Financieros, prevención del fraude (IFAC, 2024).
(Federación Internacional de Contadores, IFAC, 2014)	NIA 315 responsabilidad del auditor en caso de incorrección material significativa (IFAC, 2009).

Las normas internacionales de auditoría son un estándar emitido por el Comité IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (Federación Internacional de Contadores), en donde se considera en conjunto de requisitos, cualidades personales y

profesionales que debe tener un Contador Público o Auditor para realizar el trabajo de auditoría (Federación Internacional de Contadores, IFAC, 2014)

Las NIA comprende 30 normas sobre principios y responsabilidades globales, se incluye aquí la NIA 240 sobre responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros y NIA 250 consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros. Otras NIAS versan sobre planificación, riesgos y respuestas, evidencia de auditoría, utilización de trabajo realizado por otros, conclusiones e informes de auditoría (2014).

Tabla 2. Normas nacionales sobre auditoría forense

Norma	Descripción
Ley 43 de 1990	Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, así como el código de ética están contenidas en la Ley 43 de 1990 (Ley reglamentaria de la profesión del contador público) (Congreso de Colombia, 1990).
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones (Congreso de Colombia, 1993).
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías (Congreso de Colombia, 2000).
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal (Congreso de la República, 2000): Título VII: Delitos contra el patrimonio económico. Título IX: Delitos contra la fe pública. (Capítulo III: De la falsedad de documentos) Título X: Delitos contra el orden económico social. (Capítulo II: De los delitos contra el sistema financiero; capítulo IV: Del contrabando; capítulo V: Del lavado de activo). Título XII: Delitos contra la seguridad pública. (Capítulo I: Del concierto, terrorismo, las amenazas y la instigación) (Congreso de Colombia, 2000).
Ley 906 de 2004	Código de procedimiento penal. Esto en relación con el Decreto 0302 de 2015, que reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información (Congreso de la República de Colombia, 2004).
Ley 1474 de 2011	Por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, en el cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (Congreso de Colombia, 2011).

Norma	Descripción
Decreto 1964 de 1998	Por el cual se reglamenta el Parágrafo Primero del artículo 40 de la Ley 190 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa) (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1998).
Decreto 267 de 2000	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones (Presidencia de la República de Colombia, 2000).
Decreto 1975 de 2002	Por medio del cual se suspende la Ley 333 de 1996 y se regulan la acción y el trámite de la extinción del dominio (Presidencia de la República de Colombia, 2002).
Decreto 4334 de 2008	Utilizado cuando se presenten conductas y actividades sobrevinientes por parte de personas naturales y jurídicas que atentan contra el interés público protegido por el artículo 335 de la C. P. (Presidencia de la República de Colombia, 2008)

Respecto de las normas nacionales la Ley 43 de 1990, reglamenta la profesión del Contador Público. El artículo 7º establece las normas personales (competencia, idoneidad, profesionalismo); normas relativas a la ejecución del trabajo y a la rendición de cuentas. Por su parte la Ley 87 de 1993 establece cómo se debe desarrollar el control interno en entidades públicas; mientras la Ley 610 de 2000 establece la responsabilidad fiscal en procesos adelantados por la Contraloría General de la Nación (Congreso de Colombia, 1990).

Desde una perspectiva penal, la Ley 599 de 2000 o Código Penal y la Ley 906 de 2004 de Procedimiento Penal, se aplican en la comisión de un delito. La Ley 1474 de 2011 establece el estatuto anticorrupción para la prevención, investigación y sanción de conductas. Como antecedentes de leyes de extinción de dominio se cuenta con el Decreto 1975 de 2002; y de moralidad de la administración pública el Decreto 1964 de 1998.

3. Método

Para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación proponer un modelo de auditoría forense aplicado a las operaciones financieras y contables de la Empresa “Orinoco Internacional SAS” se proponen las siguientes fases:

Fase 1: revisión del marco legal internacional y nacional, desde la perspectiva de la auditoría forense. En este propósito se realiza una revisión de literatura científica y documental del tema en repositorios y bases de datos a partir de las etiquetas “Auditoría forense”, “Normas Internacionales de Auditoría” (NIA); “Normas Nacionales de Auditoría”. De acuerdo a criterios de inclusión, relación con el tema; publicaciones de los últimos diez años.

Fase 2: estudio del manejo de la información financiera y contable de la Empresa “Orinoco Internacional SAS”. En este propósito se revisan los libros contables y se hace un diagnóstico de problemáticas de riesgos de delitos financieros, controles internos existentes, indicadores.

Fase 3: establecimiento de un procedimiento de auditoría forense en las operaciones financieras y contables, enfocado en la detección de fraude y delitos financieros en la Empresa “Orinoco Internacional SAS”.

En este propósito se toma un modelo de auditoría, y en cada fase se va describiendo el procedimiento aplicado para detectar hechos ilícitos, contrastando con la evidencia o prueba contable.

3.1 Tipo de estudio

Estudio de tipo descriptivo-analítico respecto de un modelo de auditoría forense a aplicar en las operaciones financieras y contables de la Empresa “Orinoco Internacional SAS” ubicada en

Bucaramanga, Santander, Colombia, la cual se dedica a actividades de apoyo y distribución de materiales, para la construcción, a partir de la explotación de minas y canteras.

Según (Fernández et al., 2008), los estudios investigativos descriptivos tienen por objeto la caracterización y descripción de hechos, fenómenos y eventos de manera muy aproximada a cómo se presentan en la realidad. En este caso, la descripción analítica relaciona un modelo de auditoría forense a partir de condiciones contextuales de la empresa, problemas, necesidades y visión prospectiva de soluciones al manejo financiero y contable de la empresa.

3.2 Enfoque de investigación

El enfoque de investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos críticos que se aplican al estudio de un problema científico, dependiendo de su naturaleza, y asea propio de las ciencias naturales o de las ciencias sociales (Hernández y Mendoza, 2016). En el presente estudio el enfoque es mixto, es decir, combina información de tipo cuantitativo (numérico) proveniente de los Estados Financieros y contables, con el análisis cualitativo de la información, de acuerdo con categorías de la auditoría forense.

El enfoque mixto es conveniente por cuanto profundiza la información, integrando los datos y las cifras numéricas con su interpretación cualitativa, permitiendo así la triangulación de la información desde la perspectiva analítica.

3.3 Población y muestra

Según (Fernández et al., 2008), la población es el conjunto de elementos, sujetos o casos que poseen características comunes, significativas para la investigación. Por su parte, (Arias, 2012), la define como un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para

los cuales son extensivas las conclusiones de un estudio. Por su parte, (Tamayo y Tamayo, 2016), definen la muestra como un subconjunto de la población, que posee las características significativas y que, por lo tanto, es representativa de la totalidad.

En el presente estudio la población la constituyen las empresas colombianas que se dedican a la venta de materiales para la construcción (material pétreo) proveniente de minas y canteras. La muestra es la Empresa “Orinoco Internacional SAS”.

3.4 Fuentes de Información – proceso de recolección de información

El proceso de recolección de información utiliza fuentes primarias y secundarias, las primeras son relativas a las personas que tienen relación con el problema de investigación. En el presente estudio son fuentes primarias los directivos y los funcionarios del área financiera y contabilidad de la Empresa “Orinoco Internacional SAS”.

Las fuentes secundarias son documentos, informes financieros y contables, artículos, tesis de grado y demás literatura científica procedente de bases de datos y repositorios de reconocido prestigio académico.

4. Resultados

4.1 Revisión del marco legal internacional y nacional, desde la perspectiva de la auditoría forense.

Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) tienen su origen en los boletines (Statement Auditing Standard, SAS) emitidos en 1948 por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos y requisitos que deben observar los auditores en todo el

proceso de auditoría, cuyo cumplimiento garantizará su trabajo profesional, la integridad y veracidad de la información, la ética, reduciendo así el riesgo de auditoría (VARA, 2020)

Básicamente son diez (10) mandamientos que se clasifican en: normas generales o personales, normas de ejecución del trabajo y normas de preparación del informe.

Las normas generales personales son tres (3): entrenamiento y capacidad profesional (la auditoría debe ser realizada por personal que tiene entrenamiento técnico y pericia como auditor); independencia (en la auditoría, el auditor debe tener independencia de criterio); cuidado y esmero profesional (diligencia y responsabilidad para hacer las cosas).

Las normas de ejecución del trabajo son cuatro (4): planeamiento y supervisión (la auditoría debe ser planificada y el trabajo de los asistentes supervisados); estudio y evaluación del control interno (se debe evaluar la estructura de control interno, su grado de confianza, naturaleza, oportunidad y alcance); evidencia suficiente y competente que permia expresar una opinión objetiva de los Estados Financieros (Gamboa et al., 2019).

Las normas de preparación del informe son cuatro (4): aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptadas (el informe debe especificar si los Estados Financieros están presentados de acuerdo a los principios de contabilidad aceptados); consistencia (identificación de circunstancias en donde los principios contables no han sido aplicados); revelación suficiente (los Estados Financieros se presentan en forma razonable con la información necesaria y suficiente para ser interpretada), opinión del auditor, es el dictamen de lo que se encontró, de acuerdo a la naturaleza de la auditoría y el grado de responsabilidad que está tomando (Luna, 2020).

4.1.1 Normatividad Internacional de Auditoría Forense (NIA)

Son un estándar internacional emitido por el Comité IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC o Federación Internacional de Contadores, en la cual se consideran un conjunto de requisitos y cualidades personales y profesionales que debe tener un contador público y el auditor al realizar un trabajo de auditoría y emitir un informe veraz y de calidad. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) comprenden 36 normas, clasificadas en seis (6) ejes: Principios y responsabilidades globales; planificación riesgos y respuestas; evidencia de auditoría; utilización del trabajo realizado por otros; conclusiones e informe de auditoría y consideraciones generales (Federación Internacional de Contadores, IFAC, 2014)

Normas directamente relacionadas con la auditoría forense son las relacionadas con principios y responsabilidad globales, la cual comprenden:

NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo a normas internacionales.

NIA 240 Responsabilidad del auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros, explica cómo se deben aplicar las normas de auditoría 315 (identificación y evaluación de riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno; y auditoría 330 (respuestas del auditor a los riesgos evaluados), da una guía de los procedimientos a efectuar cuando hay sospecha de fraude, con respecto al fraude el auditor no realiza una pesquisa legal, sino que lo entiende como un error intencional de importancia en los estados financieros. De esta manera establece si el error es resultado de información financiera fraudulenta, o errores de malversación de activos.

De acuerdo con la NIA 240, el auditor debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas por fraude o error, de acuerdo a

principios de ética, juicio y escepticismo profesional. Siempre es mayor el riesgo de no detectar un error por fraude, que un error por equivocación, dado que en el primer caso existe más cuidado y sofisticación en las acciones para ocultarlo, como la falsificación, no registro de transacciones, colusión, omisión intencional, alteración de registros (García, 2020). Cuando se trata de malversación de activos, lo que implica robo, se pueden presentar desfalcos, robo de activos físicos o de propiedad intelectual, pago por bienes y servicios no prestados y uso de activos para beneficio personal. El auditor debe tener pericia para determinar frecuencia del fraude, extensión de la manipulación, grado de colusión o acuerdo entre dos o más partes para limitar la competencia.

El objetivo de la NIA 240 es identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude en los Estados financieros. Desde la auditoría forense se busca obtener las evidencias suficientes y apropiadas que sirvan como prueba en un caso judicial.

Se define el fraude como un acto intencional de una o más personas pertenecientes o relacionadas con una entidad, en donde se utiliza el engaño para obtener una ventaja ilegal e injusta, que produce una representación errónea de los estados financieros, que puede implicar manipulación y falsificación de documentos, malversación de activos, supresión u omisión de transacciones y mala aplicación de políticas contables.

Dentro de los factores de riesgo, la NIA 240, se consideran indicios relacionados con la oportunidad de cometer un fraude, cuando el auditor identifica estos indicios, por lo general confluyen tres elementos. Un incentivo o presión para cometer el ilícito; una oportunidad para concretarlo y la capacidad para racionalizar o justificar este hecho delictivo. Estos elementos son constitutivos del triángulo del fraude, teoría propuesta por el criminalista Cressey (1937).

Entre los requisitos para asumir la investigación sobre el fraude se encuentra: escepticismo profesional, discusión entre el equipo de trabajo; procedimientos de evaluación del riesgo y

actividades relacionadas; identificación y evaluación de riesgo de errores de importancia; evaluación de evidencia de auditoría, comunicación a la administración; comunicación a las autoridades reguladoras y documentación (Rodríguez, 2022).

La NIA 11 relaciona la responsabilidad del auditor durante la búsqueda de información errónea o fraudulenta, al efectuar la auditoría de información financiera. Proporciona los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra situaciones que son motivo de sospecha o cuando determina que ha ocurrido un fraude o error.

La importancia relativa de la auditoría NIA 25 Esta norma se refiere a la interrelación entre la significatividad y el riesgo en el proceso de auditoría. Identifica tres componentes distintos del riesgo de auditoría: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección. Tomando conciencia de la relación entre significatividad y riesgo, el auditor puede modificar sus procedimientos para mantener el riesgo de auditoría en un nivel aceptable.

Leyes y reglamentación de la Auditoría NIA 31 Esta norma establece los parámetros esenciales, bajo normas y pautas específicas la responsabilidad del auditor ante la presentación y análisis de los estados financieros, esta NIA solo es aplicable al campo de auditorías internas en las organizaciones.

4.1.2 Normatividad nacional sobre auditoría forense

Ley 43 de 1990 es la ley reglamentaria de la profesión y estatuto orgánico para el Contador Público en Colombia, este está en concordancia con el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En el código se hace énfasis en satisfacer cuatro (4) necesidades básicas: credibilidad, profesionalismo, calidad en el servicio prestado y confianza. Por su parte, la Ley 43 de 1990 da más importancia a que el contador satisfaga las necesidades de la

sociedad, ya que él es depositario de la confianza pública, al dar fe y certificación de un hecho económico. (Congreso de Colombia, 1990)

Esta ley plantea diez principios básicos de la ética: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observación de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética. Por su parte, el Código de Ética IFAC propone tres (3) partes, referidas así: contadores profesionales; contadores profesionales que ejercen en el sector público y normas que se aplican a contadores profesionales empleados. A la parte A corresponden: integridad y objetividad; solución de conflictos éticos; competencia profesional; solución de conflictos éticos; competencia profesional, confidencialidad, ejercicio profesional tributario; actividades más allá de las fronteras y publicidad. La parte B corresponde a independencia, competencia profesional, honorarios y comisiones, actividades incompatibles con el ejercicio de la profesión y dinero de los clientes. La parte C comprende conflictos de lealtades, apoyo a colegas, competencia profesional y presentación de la información (Carvajal, 2020).

Otras leyes pertinentes son: Ley 87 de 1993 por medio de la cual se establecen normas relativas al control interno en entidades públicas; se refiere a un sistema consistente en el plan de una organización y un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de control y evaluación que la unidad implementa para asegurar que todas las actividades, funciones y actividades, así como la gestión de la información y recursos se utilizan de acuerdo con las normas constitucionales y legales aplicables en el marco de las políticas diseñadas por la dirección y en respuesta a las metas u objetivos previstos. Al realizar una auditoría interna, se deben seguir los principios de equidad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, divulgación y evaluación de costos ambientales. Por lo tanto, debe planificarse y

organizarse de tal manera que su ejecución sea indispensable para el desarrollo de las tareas de todos los puestos existentes en la unidad, especialmente aquellos con responsabilidad administrativa (Congreso de Colombia, 1993).

Ley 610 de 2000 de donde se establecen normas de responsabilidad fiscal ejercida por la Controlaría General de la República; El proceso de responsabilidad tributaria es un conjunto de procedimientos administrativos llevados a cabo por las agencias de un supervisor para determinar y establecer la responsabilidad de funcionarios e individuos cuando sus acciones o inacciones tienen como resultado o están relacionados con la administración tributaria. y daña intencionalmente o negligentemente la propiedad del gobierno. El objetivo de la responsabilidad fiscal es compensar los daños causados a la propiedad pública debido al comportamiento malicioso o negligente de los funcionarios de la administración tributaria mediante el pago de una compensación financiera que compense el daño causado a la entidad estatal correspondiente. En cada caso específico, al determinar la responsabilidad fiscal se tienen en cuenta el desempeño de la tarea administrativa y los principios rectores del administrador tributario (Congreso de Colombia, 2000).

Ley 599 de 2000 establecen delitos Código Penal, contra el patrimonio económico; delitos contra la fe pública, delitos contra el orden económico Una ley de gran importancia en materia de prevención, investigación y sanción de la lucha contra el fraude y la corrupción, sancionando a los autores de alguno de los delitos descritos con el fin de fortalecer la eficacia de la supervisión de la administración pública, además de los delitos de otra persona, el procedimiento allí establecido. En este sentido, la legislación penal define delitos anticorrupción, entre otros, como: malversación de fondos; concusión; sobornarse a uno mismo; soborno indebido; por dar u ofrecer un soborno; interés injustificado en la celebración de contratos; concluir sin cumplir los requisitos derivados

de la ley; acuerdos que restringen la competencia; comerciar bajo la influencia de funcionarios; enriquecimiento ilícito; abstenerse de actuar; certificado incorrecto; corrupción; soborno en casos penales; intimidación de testigos; Ocultamiento, alteración o destrucción de pruebas: cuando se trate de delitos que afecten al patrimonio público (Congreso de Colombia, 2000).

Ley 906 de 2004 o Código de Procedimiento Penal Toda persona tiene derecho a que se respete su libertad. Nadie será personalmente acosado ni privado de su libertad sino por orden escrita de autoridad judicial competente, dada con las formalidades legales y por causas previamente definidas por la ley, a solicitud del fiscal general, el juez de control de fianzas ordena la limitación de la libertad del imputado si es necesario para asegurar su comparecencia o la conservación de pruebas o la protección de la comunidad, especialmente de la víctima. También prevé la modificación o cancelación de una medida restrictiva en las condiciones establecidas en este Código a petición de una parte si las circunstancias han cambiado y la hacen irrazonable o desproporcionada. En todos los casos, se solicita al juez de fianzas que verifique la legalidad del embargo a la mayor brevedad posible, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas (Congreso de la República, 2004)

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción. De acuerdo a lo anterior, se concluye que es extensa la normatividad para hacer frente a los delitos contables y financieros, haciendo referencia a las calidades personales del contador-auditor; al Código de Ética que lo rige y a los procedimientos de actuación, también en la auditoría forense (Congreso de Colombia, 2011)

Decreto 267 de 2000 Son objetivos de la Contraloría General de la República, ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración y

de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos; evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente; generar una cultura del control del patrimonio del Estado y de la gestión pública; establecer las responsabilidades fiscales e imponer las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; procurar el resarcimiento del patrimonio público. (Presidencia de la República de Colombia, 2000)

Decreto 4334 de 2008 La intervención es un conjunto de medidas administrativas encaminadas, entre otras cosas, a detener inmediatamente la actividad o negocio de personas físicas o jurídicas, que, mediante cobros o cobros no autorizados, tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios, etc. Las actividades, así como las negociaciones masivas, conducen al abuso de la ley y la traición en actividades económicas irregulares y, como resultado, prescribe un procedimiento de precaución que permite la rápida devolución de los recursos obtenidos en el curso de tales actividades de desarrollo. actividades. (Presidencia de la República de Colombia, 2008)

4.2 Estudio del manejo de la información financiera y contable en la empresa “Orinoco Internacional SAS”

La empresa “Orinoco Internacional SAS” se fundó el 9 de octubre de 2012, se dedica a la venta de material pétreo para construcción (triturado, arena, sub base, base, crudo), prestando el servicio de transporte. Se ubica en el Kilómetro 4 de la vía Palenque Café Madrid, Lote 1 de la ciudad de Bucaramanga (Nit. 900.553.288-1), teléfono 3203339867 - 3107671317.

Su misión es ofrecer productos y servicios de la mejor calidad en la rama de la extracción, transformación, comercialización y transporte de material pétreo, brindando atención y satisfacción de las expectativas.

Su visión para el año 2024 es tener liderazgo en su actividad, mediante la participación como proveedor de bienes y servicios en obras de carácter local y nacional, en los ámbitos público y privado.

Para el desarrollo de esta fase de investigación (fase 2) se realizó una revisión de los libros contables, además de un diagnóstico de las problemáticas de riesgo contable y financiero, controles internos existentes e indicadores, a partir de la entrevista al funcionario del área contable-financiera de la empresa. A continuación, los resultados.

4.2.1 Revisión de los libros contables

En la revisión de los libros contables, la indagación se centra en la detección del riesgo contable este se relaciona con situaciones de alteración indebida, manipulación de registros, omisión de asientos, alteración de sumas, asientos falsos. En la teneduría de documentos puede presentarse alteración, destrucción de los mismos, todo esto puede generar o conducir a un fraude financiero que puede ocurrir en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y cuentas, ante esta situación es tarea del Contador identificar, analizar y minimizar el riesgo de fraude basado en las técnicas y procedimientos de la auditoría forense.

Dentro de los riesgos se evalúan las siguientes categorías:

Manejo circulante (caja menor y recaudos en efectivo, adulteración de transacciones, apropiación indebida de dinero, consignaciones adulteradas, Omisión de facturas, despachos, facturación y auto préstamos).

Ingenierías contables (incremento de gastos de viaje, creación de activos o pasivos ficticios, compras inexistentes, cargos indebidos.)

Uso indebido de claves de acceso (Claves de acceso a bancos manipulada por terceros).

Manejo de títulos, facturas o documentos negociables (omisión de controles, documentos gemelos).

Evasión o elusión de impuestos (violación de los principios de contabilidad, controles de la DIAN, sanciones penales, sanciones civiles).

Riesgos financieros, se producen cuando las entidades no realizan un adecuado control a uso y destinación de los recursos desde la administración y el área contable, en transacciones monetarias, inversión de capitales y toma de decisiones. De acuerdo a la tipología pueden ser: riesgo de liquidez, referido a políticas de inversión, puede ser riesgo de liquidez de activos o riesgo de liquidez de pasivos.

Riesgo de crédito, cuando hay imposibilidad para obtener un crédito o préstamo monetario; riesgo operativo cuando se producen fallas en los procesos internos, personas o sistemas. Riesgo legal, cuando la operación está amenazada por suspensión o cancelación por ser contrario a la legislación y normatividad vigente.

Respecto al fraude financiero, primeramente, se define el fraude como el desalojo de la propiedad de algo, que pertenece a una persona, por medio del engaño, produciendo una afectación financiera y económica. Así el fraude financiero es un acto ilícito que se refiere a la alteración, modificación o manipulación de la información contable o financiera, con el propósito de revelar una situación económica equívoca o engañosa (gonzalez Chavez, 2013). Dentro de los tipos de fraude financiero se encuentra: el lavado de activos, malversación de activos, financiación del terrorismo, corrupción (peculado por apropiación, soborno, estafa).

Una revisión de los contables debe partir del hecho de que no existe un proceso de control interno formalizado en la empresa y todo se reduce a la revisión fiscal que realiza el Contador. Básicamente se prestó atención a operaciones que no están debidamente autorizados, operaciones contables registradas en forma incorrecta, operaciones realizadas no contabilizada, operaciones realizadas en períodos que no corresponden y operaciones contabilizadas por mayor o menor valor. No se encontró riesgo contable significativo, ni indicios de alteración indebida o manipulación de registros, ni presentación errónea de la información.

4.3 Procedimiento de auditoría forense para las operaciones financieras y contables enfocada en la dirección de fraude y delitos financieros en la empresa “Orinoco Internacional SAS”

La auditoría forense a diferencia de otro tipo de auditorías cuenta con un proceso metodológico que comprende las fases, técnicas, perfiles profesionales y procedimientos, dependiendo del tipo de fraude (Márquez, 2018).

Procedimiento de la auditoría forense

La auditoría forense es herramienta utilizada para prevenir y detectar situaciones de fraude y corrupción, se orienta a determinar la cuantía del fraude, efectos directos e indirectos, tipificación, presuntos autores y cómplices. Esta metodología de inspección y vigilancia consta de cuatro (4) fases: planeación, trabajo de campo, informes y seguimiento.

Tabla 3. *Fases de la auditoría forense*

fase de la auditoria forense	resultados
1. Planeación	*Identificación de riesgos e indicador de fraude
2. Elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense	* Se define como se va a elaborar la auditoria y se recopilan hechos y evidencias
3. Comunicación de resultados	* Presentación de informe

fase de la auditoria forense	resultados
4. Seguimiento	* Confirma si los resultados

Fase 1. Planeación. La Norma Internacional de Auditoría NIA (IFAC, 2019) establece la necesidad de una planeación técnica de la auditoría para estados financieros. Según (Fonseca V. a., 2018) en esta fase se deben considerar los siguientes aspectos: obtener un conocimiento profundo sobre el caso, analizar los indicadores de fraude existentes; evaluar la forma como se lleva a cabo el control interno y determinar si existen los suficientes indicios que ameritan la realización de una investigación forense. De acuerdo con la NIA 300 es preciso considerar los siguientes pasos: Identificar y evaluar los riesgos, definir objetivos, definir el alcance de la auditoría forense, definir el criterio de materialidad, determinar el proceso y las técnicas, y desarrollar un programa de auditoría forense.

El proceso sigue las directrices de la NIA 315 El objetivo del auditor es identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y reclamaciones, ya sea por fraude o error, entendiendo la entidad y su entorno, incluido su control interno, para establecer una base. planificar e implementar respuestas a los riesgos evaluados de incorrección material. La NIA 320 La importancia relativa de la importancia en la planificación y realización de la auditoría desde la perspectiva de la realización del trabajo se refiere al número o números definidos por el auditor que caen por debajo del nivel de importancia relativa establecido para los estados financieros en su conjunto. a un nivel apropiadamente bajo, la probabilidad de que la cantidad de errores no corregidos y no detectados exceda la importancia determinada para los estados financieros en su conjunto.

Fase 2. Elaboración y desarrollo del programa de auditoría forense. En esta fase se define la forma como se realizará la auditoría y cómo se van a recopilar las pruebas y evidencias. Esta

fase consta de cinco (5) pasos: definición y tipificación del hecho (tipo de fraude); etapa de recopilación de evidencias, se basa en la NIA 230 “documentación de auditoría” y la NIA 500 “evidencia de auditoría”. Este proceso se basa en la recolección de pruebas, las cuales deben tener como características convivencia como medio probatorio, pertinencia (relación con el hecho que se investiga y utilidad para demostrar algo).

Para poder realizar la implementación de una auditoria forense en la empresa “Orinoco Internacional SAS” acorde con sus requerimientos y así poder prevenir el fraude es importante contar con información de la empresa y como se manejan actualmente ciertos procesos, información que fue suministrada por la Subgerente ya que ella es quien se encarga del manejo de los recursos, facturación, contabilidad y administración.

1. *¿Quién es la persona encargada del manejo de los recursos de la empresa ya sea a través de cuentas bancarias o dinero en Efectivo?*

Respuesta: los socios de la empresa delegaron en la Subgerente responsabilidades como el manejo de los recursos y cuentas bancarias por ser una persona de su entera confianza y quien ha trabajado con los socios desde su fundación.

2. *¿La empresa cuenta con el departamento de tesorería?*

Respuesta: actualmente en la empresa no cuenta con esta área ya que el subgerente es la que se debe encargar de la tesorería, compras, ventas y realizar las funciones de auxiliar contable.

3. *¿las transacciones en efectivo o a través de bancos son supervisadas o autorizadas previamente?*

Respuesta: si actualmente estas son verificadas por los socios de la empresa

4. *¿Existe un manual de procedimientos o trámites para autorizar pagos a proveedores o terceros para el área de tesorería?*

Respuesta: no se cuenta con manual de procedimientos para pagos a proveedores o terceros ya que los mismo se realizan a medida que llegan los recursos a la cuenta de la empresa.

5. *¿cada transacción bancaria o en efectivo cuenta con los soportes requeridos es decir consignación, facturas, recibos de caja o comprobantes de egreso que soporten la salida de dinero?*

Respuesta: en algunas transacciones no se cuenta con estos soportes.

6. *¿Actualmente la empresa cuenta con el control de conciliaciones bancarias a la fecha o presenta retraso en la información?*

Respuesta: la empresa cuenta con conciliaciones bancaria y a la fecha si hay retraso en la conciliación bancaria ya que los extractos del banco (Bancoomeva) presenta muchas fallas al momento de descargarlo por la aplicación y al correo de la empresa no volvió a llegar.

7. *¿El manejo de los recursos cuenta con el debido orden cronológico en que se generaron los pago o hay pagos que se quedan sin identificar y son registrados contablemente uno o dos meses después de generada la transacción?*

Respuesta: si se presenta muchas novedades con respecto al orden cronológico ya que muchos clientes no enviar el soporte al correo de tesorería y solo cuando se realiza la conciliación se incluyen estos pagos.

8. *¿Se verifica la transferencia de fondos por medios electrónicos ya sea para pago de proveedores o clientes?*

Respuesta: En algunas oportunidades si se revisan ya que tenemos constantes novedades con los pagos de proveedores

9. *¿Se verifica que la mercancía despachada sea facturada cuando sale de la planta?*

Respuesta: se tiene un control con el jefe de patio que es la persona encargada de despachar los vehículos y de revisar que lo que se facturo es lo que lleve el cliente.

10. *¿Cuándo culmina la jornada laboral se realiza cierre de caja?*

Respuesta: al terminar cada jornada se realiza cierre de caja y se deja en un libro de contabilidad el saldo que queda.

Tabla 4. Matriz de riesgo

Matriz de riesgo						
Probabilidad		Valor				
Alto		3	alto	nivel riesgo 3		
Media		2	media	nivel riesgo 2		
Baja		1	baja	nivel de riesgo 1		
Criterio		Evaluación del riesgo				
Área	Descripción	Deficiencia	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Sugerencia
Tesorería	Se encarga de Manejar los recursos financieros para suplir las necesidades de la empresa	Se presenta incumpliendo con los cronogramas de pago por la falta de recursos	2	Suspensión de servicio de transporte y mantenimiento por incumplimientos en los pagos establecidos	2	Actualización de política de cartera para el recaudo de recursos
cartera	Se encarga del seguimiento y control de las cuentas por cobrar con el fin de que el	Demora en los pagos de los clientes debido a que el plazo de pago es	3	Debido a lo amplio que es el crédito se genera desabastecimientos del producto para las ventas de contado	3	Evaluar la política de crédito otorgando descuentos por pronto pago y así no

Matriz de riesgo						
	recaudo sea puntual	mayor a 90 días				tener que esperar 90 días para el ingreso del recurso
Contabilidad	Se encarga de la recepción y digitación de documentación contable, financiera, costos, gastos y nomina	No llegan los soportes de las facturas de los proveedores o contratistas y horas extras de los empleados. Información financiera y contable desactualizada	2	imposibilidad de revisar que deudas tiene la empresa e insatisfacción del personal y contratistas	2	Revisar y actualizar constantemente e las bases de datos con los clientes
Sistemas	Esta área se encarga del manejo del sistema contable	Herramientas tecnológicas deficientes ya que no se cuenta con un ingeniero que esté realizando revisión constante al equipo	3	Robo informática y vulneración en las claves de acceso a los bancos	3	Contratar un ingeniero que esté haciendo revisión a los equipo y redes informáticas de la empresa
Administración general	Esta área se encarga de la contratación del personal y la planeación de las deudas financieras y propias de su actividad	Demora en la selección de personal y desvió de la planeación financiera	2	personal insatisfecho por la demora en contratación y deciden irse para otras empresas	2	Realizar el proceso de selección de personal con una empresa tercera para así poderse dedicar a la planeación y revisión financiera

Otro procedimiento realizado, es la revisión de los estados financieros, se verificación de firmas, rubros, cantidades, valores y actas de reuniones. Existen también procedimientos

específicos de acuerdo al tipo de fraude, de esta manera se analiza cada caso, situación, documento y personal involucrado buscando encontrar inconsistencias y falencias. Otro tipo de procedimientos empleados son los denominados analíticos, los cuales se realizan en los estados financieros, comparando la información para detectar variaciones inusuales que pueden ser indicio de un posible fraude.

En la fase de desarrollo el programa de auditoría también se realiza la prueba pericial. Según la Ley 906 de 2004, la prueba pericial es procedente cuando es necesario efectuar valoraciones que requieren conocimiento científico, técnico, artístico o especializado; este dictamen se le comunica al juez del proceso para ayudarle a tomar las decisiones basadas en la prueba obtenida. Esta prueba pericial es aceptada en el proceso cuando puede ser verificada, tiene un nivel suficiente de confiabilidad y que es procedimiento de obtención tenga aceptabilidad en la comunidad científica.

Dos técnicas de procedimientos analíticos son: el análisis de tendencias o revisión del comportamiento de una cuenta de los estados financieros durante un período, para determinar variaciones significativas. Otra es la prueba de razonabilidad, consistente en calcular que se realizan para estimar el valor de una cuantía, utilidad o información operativa y financiera. Básicamente se tienen cuenta los siguientes parámetros: define los objetivos de la prueba, determinar qué información se va a utilizar de acuerdo al tipo de prueba; definir la diferencia máxima aceptable, entre el cálculo y lo reportado; ejecución del procedimiento; comparación de las expectativas entre lo calculado y lo registrado; obtener las explicaciones de lo encontrado. Posteriormente se continúa con la elaboración del informe de auditoría. Este debe contener: título, destinatario, opinión y concepto de auditor, firma y fecha de dictamen.

Fase 3. Comunicación de resultados. Consiste en la entrega de toda la documentación que pudo recopilarse y analizarse en el desarrollo de la auditoría forense, para su presentación, exposición y divulgación. Igualmente contiene todo el historial del trabajo, especificando las situaciones presentadas, analizando las pruebas, junto con la opinión del auditor, realizando las recomendaciones pertinentes. El informe se entrega a la persona indicada, en el momento oportuno. En algunos casos se entrega a organismos como la fiscalía general de la Nación, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades o a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Tabla 5. Hallazgos

Área	Hallazgos
Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> * Se presenta incumpliendo con los cronogramas de pago por la falta de recursos * Conciliaciones no se encuentran al día por la demora en los extractos bancarios *pago a proveedores sin soportes *No cuentas con manual de procedimientos para pagos y recaudo
Cartera	<ul style="list-style-type: none"> *Demora en los pagos de los clientes debido a que el plazo de pago es mayor a 90 días * No cuentas con política de cartera para el cobro
Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> * Se realizan pago a proveedores antes de contar con la factura electrónica * Demoras en la generación de los documentos soportes ya que las cuentas de cobro de los contratistas no son enviadas a tiempo * Estados Financieros acordes con los registros
Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> *se cuentas con un sistema contable para el registro de la información contable y generación de reportes contables y financiero * deficiencia en la parte tecnológica ya que por la ubicación de la planta el servicio de internet es irregular
Administración general	<ul style="list-style-type: none"> * Demora en la selección de personal *Desvió de la planeación financiera ya que solo hay una persona para el manejo de todas las áreas de la compañía

Fase 4. Seguimiento. El propósito es que la información que generó la auditoría forense sea incluida en la investigación y se logre determinar un responsable del fraude. El seguimiento se realiza para controlar que la información no sea manipulada y que las opiniones y recomendaciones sean tenidos en cuenta por los directivos. Así el seguimiento y el monitoreo son responsabilidades de la organización, que basándose en el informe establezcan controles, con el fin de minimizar los riesgos de comisión de un delito financiero.

Tabla 6. Sugerencias

Área	Hallazgos	Sugerencia
Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> * Se presenta incumpliendo con los cronogramas de pago por la falta de recursos * Conciliaciones no se encuentran al día por la demora en los extractos bancarios * pago a proveedores sin soportes * No cuentas con manual de procedimientos para pagos y recaudo 	<ul style="list-style-type: none"> * implementar proceso recaudo de dineros ya sean en efectivo o por transacciones bancaria. * Establecer cronograma y día específico de pagos con proveedores y contratistas y hacerlo cumplir * Los pagos en efectivo deben ir con previa autorización o aprobación de los socios por escrito * No realizar pagos en efectivo y contado sin soportes (Facturas o Documentos soportes)
cartera	<ul style="list-style-type: none"> * Demora en los pagos de los clientes debido a que el plazo de pago es mayor a 90 días * No cuentas con política de cartera para el cobro 	<ul style="list-style-type: none"> * Implementar descuentos por pronto pago para incentivar a los clientes al pago anticipado y no llevar las facturas a los 90 días y así obtener un mayor flujo de efectivo
Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> * Se realizan pago a proveedores antes de contar con la factura electrónica * Demoras en la generación de los documentos soportes ya que las cuentas de cobro de los contratistas no son enviadas a tiempo * Estados Financieros acordes con los registros 	<ul style="list-style-type: none"> * Hacer seguimientos a los documentos y que se estén realizando las causaciones antes de realizar los pagos y no que sean posteriores y así evitar presentar en los estados financieros pasivos inexistentes y acumulación de impuestos
Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> * se cuentas con un sistema contable para el registro de la información contable y generación de reportes contables y financiero * deficiencia en la parte tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> * contar con servicio de un ingeniero de sistema que pueda dar apoyo en redes y este pendiente del manteniendo del equipo que sirven

Área	Hallazgos	Sugerencia
	ya que por la ubicación de la planta el servicio de internet es irregular	de soporte para la contabilidad y las transacciones bancarias
Administración general	* Demora en la selección de personal *Desvió de la planeación financiera ya que solo hay una persona para el manejo de todas las áreas de la compañía	* No delegar la función del manejo de los recursos de la empresa en una persona que tenga sobre carga labora *Separar el área de tesorería con la de contabilidad (a través de un estudiante Sena del área contable)

5. Conclusiones

El marco normativo internacional y nacional aplicado a la auditoría en general y a la auditoría forense en particular es amplio y extensivo a distintos ámbitos de actuación y responsabilidad del Contador Público y Auditor. En Colombia ha habido concordancia y complementariedad normativa, ello se evidencia en la Ley 1314 de 2009 o Ley de Convergencia sobre el marco técnico normativo para el aseguramiento de la información, el cual incluye las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); Normas Internacionales de Servicios Relacionales (NISR) y el Código de Ética para la profesión contable. Particular importancia tiene en Colombia, la Ley 47 de 1990 sobre la profesión contable y el Decreto 300 de 2015 sobre principios y procedimientos para el desarrollo de auditoría, de revisoría fiscal y auditoría forense.

En la Empresa “Orinoco Internacional SAS” el manejo de la información contable y financiera es muy informal, no se cuenta con un área contable organizada, con un sistema de control interno funcional, continua, que haga seguimiento a la gestión, por lo cual las funciones de vigilancia y monitoreo son muy flexibles y se encarguen al Revisor Fiscal. En esta situación, los riesgos contables y financieros son siempre una amenaza latente, aunque todavía no se han

presentado hechos delictivos relacionadas con fraudes, propios de una empresa privada, cuyas transacciones no se inscriben en el marco de un comercio globalizado.

El procedimiento de auditoría forense para las operaciones financieras y contables enfocado en la detección de fraudes y delitos financieros en la Empresa “Orinoco Internacional SAS”, se concibe desde una perspectiva preventiva, definiendo cuatro (4) fases que van desde la planeación, desarrollo de auditoría, presentación del informe y seguimiento. Aquí se da prominencia a la detección de indicios, generar alertas tempranas y activar preventivamente, utilizando una combinación de procedimientos y técnicas.

6. Recomendaciones

Los autores del proyecto se permiten hacer las siguientes recomendaciones a:

La Empresa “Orinoco Internacional SAS” para que se desarrolle un sistema de control interno, dotado de recurso humano y recursos tecnológicos, que permita hacer seguimiento al área contable-financiera y rendir informes periódicos.

Otros investigadores para profundizar en la línea de la auditoría forense en el reporte de resultados conseguidos según casos de empresas.

Referencias

- (s.f.). NIA. (2021, 31 mayo). <https://www.auditool.org/auditoria-externa/auditoria-externa-docman/nias>
- Academia, R. (2023). *Diccionario Real Academia Española*. <https://dle.rae.es/>
- Acosta, R., y Guardiola, L. (2019). Influencia de la Auditoría forense en la detección del fraude en Colombia. *Reflexiones Contables*, 2(2). <https://tinyurl.com/29hl7nym>
- alcivar, F. M. (2016). Auditoría en las empresas. *Revista Contribuciones a la Economía*. https://www.eumed.net/ce/2016/3/auditoria.html#google_vignette
- Alcívar, F., Brito, M., y Guerrero, M. (2016). Auditoría en las empresas. *Contribuciones a la Economía*, 14(3). <https://tinyurl.com/2aszsas>
- Amezcuca, M., Palos, M., y Ramírez, S. (2016). Modelo de Auditoría Forense como instrumentos de fiscalización. *Retos de la Dirección*, 10(2). <https://tinyurl.com/2bxb9dyn>
- Arias et ál, c. (2019). *Elementos de auditoría forense*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. <https://tinyurl.com/25rnb6l7>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de la Investigación. Introducción a la metodología científica*. Editorial Epísteme.
- Arnold, D. (2021). Las evidencias y pruebas como fundamento de validez científica en las auditorías forenses. *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*, 28(2), 121-129. <https://tinyurl.com/269wap2g>
- Bietti, F. (2019). *El fraude en el ámbito gubernamental y la auditoría forense como herramienta para combatirlo*. Trabajo de Especialización, Universidad Nacional de Córdoba. <https://tinyurl.com/268rvwdf>

- Calderón, J. (2017). Auditoría Forense. Posibles tendencias de las investigaciones. *Revista Publicando*, 4(10), 383-390. <https://tinyurl.com/27asjs62>
- Cárdenas, R., Ruiz, M., y Pozo, S. (2021). Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero. *Cofin Habana*, 15. <https://tinyurl.com/2y55zq76>
- Carvajal, A. (2020). *Ley 43 de 1990 y Código de Ética de la IFAC comparación*. Universidad Externado de Colombia.
- Casares, P. (2018). La economía Global. *Cuadernos Dialnet*, 8(2), 21.
- Cervantes, J., Aguilar, V., y Samaniego, P. (2021). Auditoría Forense: Caracterización de la producción investigativa en América Latina. *Brazilian Journals Publicações de Periódicos*, 3(5). <https://tinyurl.com/2chzu5pp>
- Chavarría, J., y Roldán, M. (1995). *Auditoría Forense*. EUNED.
- Congreso de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). Ley 43 de 1990. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones(D.O. 39602)*.
- Congreso de Colombia. (29 de Noviembre de 1993). Ley 87 de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones(D.O. 41120)*.
- Congreso de Colombia. (24 de Julio de 2000). Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal(D.O. 44097)*.
- Congreso de Colombia. (15 de Agosto de 2000). Ley 610 de 2000. *Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías(D.O. 44133)*.

Congreso de Colombia. (12 de Julio de 2011). Ley 1474 de 2011. *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*(D.O. 48128).

Congreso de la República. (31 de Agosto de 2004). Ley 906. (D.O. 45658).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787>

Congreso de la República de Colombia. (31 de Agosto de 2004). Ley 906 de 2004. *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*.(D.O. 45.658).

Encalada, V. (2023). Auditoría Forense: Riesgo de Auditoría, fraude y materialidad. *Suma de Negocios*, 14(31), 122-135. <https://tinyurl.com/239f42pa>

Federación Internacional de Contadores, IFAC. (2014). Normas Internacionales de Auditoria, NIA.

Fernández, C., Hernández, R., y Baptista, P. (2008). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.

Fonseca, A. (2022). *Auditoría forense*. Ediciones La U.

Fonseca, V. a. (2018). Auditoria forense y su incidencia en las.

Gamboa, R., Jiménez, L., y Vargas, M. (2019). *Auditoría y Revisoría Fiscal con Normas Internacionales de Auditoría*. ECOE Ediciones.

García, J. (2020). *Norma Internacional de Auditoría 240 Responsabilidad del auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude*. www.ceflegal.com

gonzalez Chavez, d. (2013).

Grisanti, A. (2016). Fraudes en las organizaciones y el papel de la auditoría forense en este contexto. *Sapienza Organizational*, 3(6), 11-36. <https://tinyurl.com/268vrlx7>

- Heredia, K., Nazareno, A., y Jaramillo, M. (2022). Auditoría Forense como método de prevención de fraude en Estados Financieros. Caso microempresas del cantón Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(2), 184-195. <https://tinyurl.com/275glzt4>
- Hernández, L., Gallego, L., Ordóñez, J., y Alvarez, G. (2021). Propuesta de Auditoría para organizaciones de Economía Solidaria. *Revista Economía y Política*(33). <https://tinyurl.com/29gvd2m7>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2016). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- IFAC. (2009). Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno. <https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/15%20-%20NIA%20315.pdf>
- IFAC. (2024). Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude (NIA-ES 240). <https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-240.pdf>
- León, E., y Lagunas, S. (2017). Auditoría Forense: Conceptualizaciones y adopción en América Latina. *RECAI: Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, 6(15). <https://tinyurl.com/254wef9l>
- Luna, Y. (2020). *Revisoría Fiscal ejercida con Normas Internacionales y Auditoría y aseguramiento*. ECOE Ediciones.
- Maldonado, M., Armijos, L., Largo, N., Ludeña, G., y Aranda, F. (2022). ¿Auditoría Forense una herramienta paa detectar el fraude? *Dominio de las Ciencias*, 8(Extra 1). <https://tinyurl.com/24fvlx5o>
- Márquez, R. (2018). *Auditoría forense*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Marquez, R. (2020). *Auditoria forense*. Instituti mexicano de contadores publicos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (22 de Septiembre de 1998). Decreto 1964 de 1998.

Por el cual se reglamenta el Parágrafo Primero del artículo 40 de la Ley 190 de 1995(D.O. 43393).

Moreno, L. (2022). *Auditoría forense, una guía práctica para la excelencia en la ciencia, auditoría e informática forense*. Ediciones de la U.

Ochoa, M., Sepúlveda, E., Ramírez, J., y Velásquez, M. (2022). La Auditoría Forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*(25), 153-168.
<https://tinyurl.com/2btlu8hg>

Palma, H., y Castrellón, X. (2021). El Contador Financiero de la Auditoría Forense. *Revista FAECO sapiens*, 4(1). <https://tinyurl.com/283z6pog>

Presidencia de la República de Colombia. (22 de Febrero de 2000). Decreto 267 de 2000. *Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones(D.O. 43905).*

Presidencia de la República de Colombia. (3 de Septiembre de 2002). Decreto 1975 de 2002. *por medio del cual se suspende la Ley 333 de 1996 y se regulan la acción y el trámite de la extinción del dominio(D.O. 44922).*

Presidencia de la República de Colombia. (17 de Noviembre de 2008). Decreto 4334 de 2008. *Por el cual se expide un procedimiento de intervención en desarrollo del Decreto 4333 del 17 de noviembre de 2008(D.O. 47176).*

Quevedo, M., Ramón, G., Barahona, P., Cabrera, G., y Quevedo, J. (2019). Estrategia de auditoría forense para la prevención de fraudes empresariales. *Dom. Cien*, 5(2), 402-415.
<https://tinyurl.com/27x96x59>

- Ríos, O. (2014). Auditoría forense, fraudes contables y delitos de cuello blanco. *Revista Ventana Científica*, 1(7). <https://tinyurl.com/23g8lhy2>
- Rodríguez, F. (2022). *Administración de riesgos financieros*. ECOE Ediciones.
- Rodríguez, J. (2023). Auditoría forense en la era de la inteligencia artificial, un enfoque vanguardista para combatir el fraude financiero. *Revista Punto de Vista*, 14(21). <https://tinyurl.com/29p4f68y>
- Talero, D., y Wilches, R. (2010). Validación judicial de acuerdos de reorganización: privatización del derecho concursal. *Vniversitas*(120). <https://tinyurl.com/2dbxezgs>
- Talero, J. P. (2018). Auditoria Forense aplicada. *Dialnet Contabilidad*, 52. Leggis.
- Tamayo, A., y Tamayo, M. (2016). *Técnicas de Investigación*. McGraw-Hill.
- Toro, y. N. (2017). Auditoría forense.
- Torre, I., y Casares, I. (2011). El proceso de gestión de riesgos como componente integral de la gestión empresarial. *Boletín de estudios económicos*, 66(202), 73-93. <https://tinyurl.com/23too2jv>
- Valmaña, A. (2021). *La auditoría legal de cuentas anuales*. Editorial Bosch.
- Vara, R. (2020). *Normas de Auditoría generalmente aceptadas - NAGAS*. www.wordpress.com
- VARA, R. R. (2020). <https://rogervara.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/10/las-normas-de-auditorc3ada-generalmente-aceptadas.pdf>
- Velandia, G., y Escobar, A. (2019). Investigaciones en Auditoría Forense: Revisión de publicaciones Scopus 1976-2018. *Revista Criminalidad*, 61(3). <https://tinyurl.com/2beg2lbp>

Zambrano, Y. (2015). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude en Estados Financieros en Colombia. *Inquietud Empresarial*, 15(2), 13-36.
<https://tinyurl.com/27nykqz5>